

La Calera, 10 de agosto de 2020.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESOLUCION N°02/S.E.F/2020.

VISTO: La Resolución N°01/S.E.F/2020 emanada de la Secretaría de Economía y Finanzas, y

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Resolución se convoca subasta electrónica inversa N°05/20 para la contratación de **“PROVISIÓN RESMAS DE HOJAS DE PAPEL 75 GRS. TAMAÑO A4 Y OFICIO”**

Que, se han efectuado las publicaciones requeridas y por el término establecido mediante Decreto Reglamentario N° 386/D.E/2017.

Que el día 5 de agosto de 2020 se realizó el acta de subasta inversa mencionada, siendo la mejor oferta correspondiente a **PAPELERA CUMBRE S.A CUITN° 30-58705322-1** por un valor de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$ 146.500,00).-

Que el acta de prelación fue notificada a la mencionada firma al domicilio electrónico constituido.

Que dicha oferta se halla firme, por lo que corresponde emitir el acto que disponga la adjudicación.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 47/CD/2017 y su Decreto N° 369/D.E/2017 y 386/D.E/2017.

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICASE la subasta electrónica inversa N° 05/20 para la contratación de **“PROVISIÓN RESMAS DE HOJAS DE PAPEL 75 GRS. TAMAÑO A4 Y OFICIO”** a **PAPELERA CUMBRE S.A CUITN° 30-58705322-1** por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$ 146.500,00).-

Artículo 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.-



Cra. NATALIA BARONI
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA